

Alto & Lima. Division General

Intencion: a las doce devesa el Com. D. No  
 Carrasco Chaves con la Comp.<sup>a</sup> de Guías a un campo,  
 despues a ocupar hoy a San Jose.

1.<sup>a</sup> Durante la marcha hacia con la mayor  
 precaucion, llevandolos uno, o dos adelante  
 p.<sup>o</sup> a recuerdan bien las emboscadas de  
 los Enemigos entre los medanos, y boques,  
 al Resguardo muy proximamente.

2.<sup>a</sup> Despues al llegar al punto de San Jose  
 despachara' ligeros por todas partes, ya de  
 los mismos lugares, ya de los Individuos  
 o las Bandas; tendra' suma vigilan-  
 cia, y sepre dormira' acampado sobre  
 la direccion en el yo me hallo, o en  
 adelante me hallare, variandolos de posi-  
 -on todas las noches p.<sup>o</sup> no ser sorpren-  
 dido.

3.<sup>a</sup> Nunca se comprometera' con una fu-  
 erza del Enemigo, a su pueda vencer  
 procurand no ser engañado por apa-  
 riencias falsas del Enemigo, a ser

CO-SM  
 CAJ: 8  
 DOC: 522  
 FOL: 2  
 1822

seguro le presentará engano para  
coger á él y su compañía

4.<sup>a</sup> Procurará aumentar su compañía  
todo lo posible de gente adicta y que  
no se hiele su Direccion.

5.<sup>a</sup> Aumentará y me Remitiará todo negro  
vago, o negra q<sup>ue</sup> no se conserve en la  
Hazienda q<sup>ue</sup> pertenece, castigand<sup>o</sup>  
á los de ambo<sup>s</sup> generos q<sup>ue</sup> no se dediquen  
al trabajo.

6.<sup>a</sup> Se le dá Comision para recoger Relu-  
tas y el Exercicio: au<sup>n</sup> minimo como la  
valley quanto encuentre sin distincion  
de sugeros, pero con la precision de Remi-  
tarmelos p.<sup>er</sup> venta y Varion: tambien  
se le dá Comision para q<sup>ue</sup> Respa todas  
las Armas en donde sepa q<sup>ue</sup> se hallan.

7.<sup>a</sup> Recibirá Naciones de Carne y Meneuay  
en los Parages donde se halla, y mandará  
á los Alfaldes q<sup>ue</sup> sean mas propios p.<sup>er</sup>  
en Cavalleria, q<sup>ue</sup> procurará conservar mu-  
cho, sin permitir taotales ni correrlos ja-  
mas, si no quando sea indispensable.

11

al ei deai, cargando al enemigo, o cargo  
gato p<sup>o</sup> el mismo.

8.<sup>a</sup>

Se le faculto p<sup>a</sup> Razon Montuza  
donde las haya, pero asi como en todo  
lo demas q<sup>e</sup> le era mandado tomar,  
me dara puntual cuenta, y razon, q<sup>e</sup>  
abonarlo, o pagarlo a su dueño.

9.<sup>a</sup>

En todo lo q<sup>e</sup> aqui no esta determi-  
nado, obrara del modo q<sup>e</sup> le parezca  
mejor. Guatel. Real Divisionario  
y Ag. to 18. de 1822 —  
Dara parte diaria. se haya  
o no novedad —



(2.f)

Sta. 0522

et de la République de France  
par le Sénat et le Corps législatif

Le Sénat et le Corps législatif ont  
l'honneur de vous adresser  
ci-joint le rapport de la Commission  
chargée d'examiner le projet de loi  
relatif à la réorganisation  
des tribunaux de commerce.

En attendant que vous ayez  
pu en délibérer, je prie  
de croire, Monsieur le Ministre,  
à l'assurance de ma haute  
et respectueuse considération.

Le Président du Sénat,  
Le Président du Corps législatif.

Paris, le 10 Mars 1808.

27

28

27



27.0.27